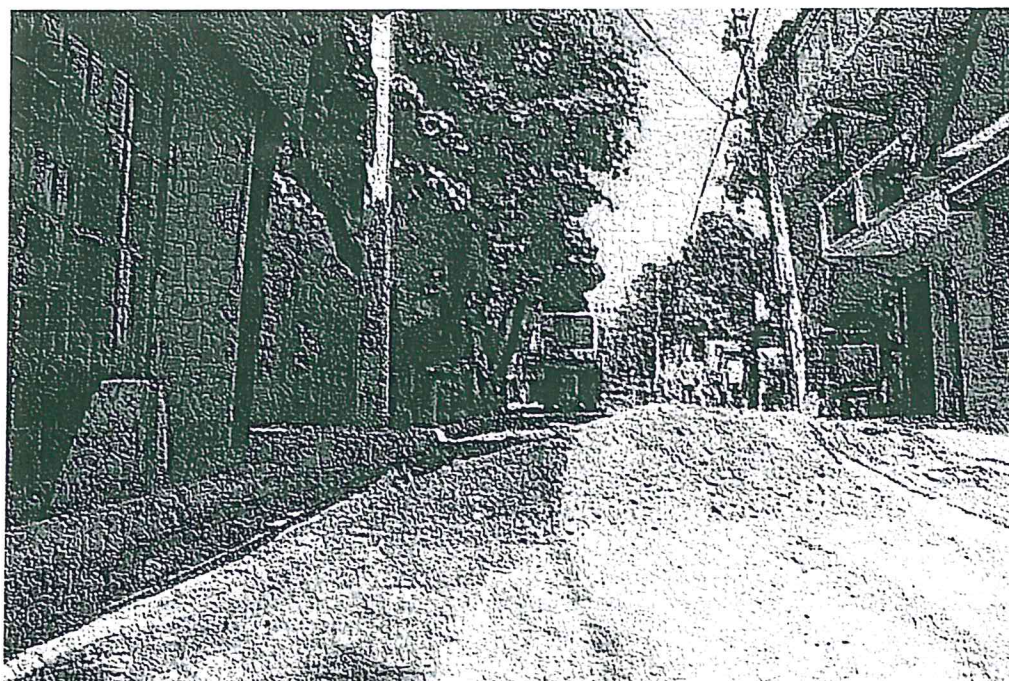




MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SORTEO DE
CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y
MANTENIEMIENTO DE PUENTES, CARRETERAS,
CALLES Y PARQUEOS DE LAS PROVINCIAS:
MONTE PLATA, SANTO DOMINGO Y AZUA**



SANTO DOMINGO, D.N., REPÚBLICA DOMINICANA

23 FEBRERO 2021



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Contenido

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES	4
1.1. Situación Actual.....	4
1.2. Alcance del Proyecto	4
1.3. Ubicación del Proyecto.....	11
1.4. Reglamentos y Manuales.....	11
CAPÍTULO 2. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.....	14
2.1. Impactos Ambientales	14
2.2. Movimiento de Tierra	15
2.3. Levantamiento Topográfico	15
2.4. Especificaciones de Señalización y Seguridad Vial	15
CONDICIONES GENERALES.....	17


J.S.
A.D.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Introducción

La responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de mantener e incrementar los activos económicos del Estado Dominicano, provenientes de las inversiones en infraestructura vial, además de, la obligación de ofrecer a los usuarios del sistema vial nacional (urbano y rural) un nivel de servicio adecuado, impulsa a las autoridades del MOPC a programar en el corto plazo la construcción, reconstrucción, reparación y mantenimiento de puentes, carreteras, calles y parqueos, con el objetivo de iniciar la rehabilitación de la superficie de rodadura del sistema vial nacional, el cual requiere de atención inmediata por el acelerado nivel de deterioro que presentan, por haber agotado su vida funcional y por la ausencia del mantenimiento preventivo correspondiente.

Estas Especificaciones Técnicas sobre, construcción, reconstrucción, reparación y mantenimiento de puentes, carreteras, calles y parqueos que se describen en el presente documento, tienen la finalidad de proporcionar las informaciones básicas que permitan a los oferentes preparar sus propuestas para fines de Sorteos de acuerdo las leyes y reglamentos vigentes.


J.S.
A.D.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

1.1. Situación Actual

Con el paso del tiempo y el uso constante, los puentes presentan defectos en toda su estructura, debido a la falta de mantenimiento necesario. Por otro lado, algunas de las juntas de construcción poseen un deterioro en las placas que son usadas como sellantes el cual se ha ido degradando a través del tiempo y por el aumento de cargas vehicular que se ha incrementado a través de los años.

Por otra parte, en las visitas técnicas se han podido observar las fallas del pavimento generadas por el uso continuo de las vías concurrentes, habiendo así, una gran dificultad para los desplazamientos de tránsito vehicular, la pintura del asfalto esta desgastada en su totalidad y carece de iluminación para los usuarios.

1.2. Alcance del Proyecto

Este proyecto tiene como alcance nacional, devolverle a los puentes, calles y carreteras condiciones óptimas parecidas que prolonguen su vida útil. El presupuesto general para este sorteo es de **RD\$ 136,862,936.69** (Ciento

[Handwritten signature]
J.S.
A.D.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

treinta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos treinta y seis con 69/100).

Este sorteo contempla nueve (9) lotes distribuidos en las provincias Monte Plata, Santo Domingo y Azua, según está descritos en el cuadro siguiente:

[Handwritten signature]
J.S.
A.D.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Los trabajos consisten en:

- Reparación y mantenimiento Puente sobre Río Ozama
- Reparación y mantenimiento Puente de Hormigón Los Botados
- Reparación y mantenimiento Puente sobre Río Payabo
- Reparación y mantenimiento Puente sobre Río Manoguayabo
- Reparación y mantenimiento Puente sobre Río Arroyo Colorado
- Reparación y mantenimiento Puente sobre Río Jimaní
- Reparación y mantenimiento Puente sobre Río Tinaja
- Reparación y mantenimiento Puente Baden Tubular sobre Río Guánuma.
- Reconstrucción de las calles Sector Los Restauradores

Construcción, reconstrucción y reparación de las siguientes carreteras, calles y parqueos:

- Calles del Sector Los Minas
- Calles 271 y Pedro Francisco Bonó
- Construcción de parqueos de la manzana 4701 Sector Invivienda
- Calle Las Palmas entre las manzanas 6 y manzanas 27, Residencial El Brisal
- Calle 30 de junio y Sánchez esquina Avenida Prolongación Venezuela

Handwritten signature and initials
J.S.
A.D.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

- Calles del Barrio Los Cocos
- Calles en el Residencial Elio Franco
- Reconstrucción de la Carretera Vieja, desde La Sirena hasta el km 14 de la Autopista Duarte
- Reconstrucción de las aceras, contenes, badenes y bacheo del Sector San Carlos
- Calle de Moca, Urbanización María Trinidad Sánchez

Algunos de los trabajos preliminares que se van a realizar de los proyectos ya antes mencionados son los siguientes:

- Señalización preventiva y mantenimiento tránsito
- Colocación de barandas nuevas
- Colocación de barandas existentes
- Canalización de las aguas para trabajar en las pilas
- Limpieza de desagüe
- Encache de cunetas
- Apuntalamiento de acero
- Hormigón armado en platea
- Muro de gaviones para base de fundación

[Handwritten signature]
J.S.
A.D.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

- Relleno de aproche
- Losa de aproche
- Hormigón ciclópeo para parte superior de gaviones
- Resane baranda
- Riego de adherencia
- Suministro y colocación de asfalto de 2"
- Fresado de carpeta asfáltica de 4"
- Bote de asfalto de fresado
- Hormigón armado en barandas
- Suministro y colocación de tuberías de Ø 2" x 20"
- Pintura barandas
- Pintura bordillo guardarueda
- Limpieza de deshierbe
- Limpieza final

Todas las actividades descritas anteriormente deben estar sujetas a su verificación en obra por la supervisión.


S.S.
A.D.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

1.3. Ubicación del Proyecto

Los proyectos ya antes mencionados se encuentran ubicados en las provincias de Santo Domingo, Monte Plata y Azua.

1.4. Reglamentos y Manuales

Para la ejecución de los proyectos de infraestructura vial se tomará como referencia lo establecido en los documentos normativos de la República Dominicana (<https://bit.ly/2HSEmNj>), tales como se indica a continuación:

- **R011** – Criterios Básicos para Estudios Geotécnicos de Carreteras-DGRS-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
- **R012** – Criterios Básicos para Diseño Geométrico de Carreteras-DGRS-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
- **R013** – Instrucciones para Presentación de Propuestas de Estudios y Proyectos de Carreteras-DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
- **R014** – Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras-DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.


J.S.
J.V.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

- **R017** – Recomendaciones provisionales para la Presentación de Proyectos Viales-DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
- **R019** – Recomendaciones Provisionales Para el Diseño y construcción de Sistemas de Drenaje en Carreteras-DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
- **R026** – Reglamento para la Ejecución de Trabajos de Excavación en las Vías Públicas-DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES contenido en el Decreto 61-07
- Atlas de los Recursos Naturales de la República Dominicana- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Este documento está disponible en el siguiente enlace: <http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2016/10/ATLAS-2012.pdf>.
- Ley No 64/00 del 18 de agosto año 2000, General de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus reglamentos, resoluciones y derogaciones; siguiendo los términos de referencia elaborados especialmente para el proyecto por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Manual de Señalización Vial Dominicano. Este documento está disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2DTIPwf>

mm
J.G.
A.D.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Además de la documentación referida se recomienda utilizar las siguientes referencias adicionales que deberán ser consideradas en casos donde los Reglamentos y las Normas Dominicanas no contemplen el tema y prevalecerán las indicaciones y recomendaciones de la actualización más reciente:

- AASHTO - American Association of State Highway and Transportation Officials.
- ACI - American Concrete Institute.
- ASTM: American Society for Testing Materials (Asociación Americana para el Ensayo de Materiales).
- Ley 123 del año 1971, que prohíbe la extracción de los componentes de la corteza terrestre, llamada arenas o grava, gravilla y piedra.
- Norma sobre Calidad del Aire y Emisiones Atmosféricas.
- Norma sobre protección contra Ruidos.
- Norma sobre Calidad del agua y Control de Descargas.
- Normas para la conservación, preservación y manejo de las áreas protegidas y la vida silvestre.

Handwritten signature and initials:
J.S.
A.D.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

CAPÍTULO 2. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

2.1. Impactos Ambientales

Se valorarán los datos base inicialmente disponible consolidados con las visitas al campo de los oferentes describiendo los rasgos de medio ambiente que sean relevantes a una evaluación futura de impactos socioambiental directos o indirectos, positivos y negativos durante la construcción y operación del proyecto.

El oferente ganador deberá observar las normas ambientales vigentes aplicables, según el objeto de contratación. El cuál se compromete con el contratante a solicitar la incorporación del proyecto de referencia al proceso de Evaluación Ambiental ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA), a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). El proponente tiene la obligación de preparar la evaluación ambiental para obtención de la Licencia y/o permiso ambiental, resultante de la revisión y aprobación realizada por SEMARENA. Los costos serán incorporados dentro de los precios objeto del presente sorteo.

[Handwritten signature]
J.S.
A.D.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

2.2. Movimiento de Tierra

Todo el material proveniente del movimiento de tierra (excavaciones) y que no sea necesario para la obra, deberá retirarse fuera del sitio de la construcción a la mayor brevedad posible. En caso de que cualquier material necesario sea retirado, deberá ser repuesto por otro de igual o mejor calidad que sea aprobado por el Supervisor de la obra.

Si las condiciones del terreno así lo requieren, las excavaciones se harán hasta las profundidades y niveles que ofrezcan base adecuada para el trabajo propuesto.

2.3. Levantamiento Topográfico

Deberán realizarse levantamientos topográficos mediante un método conveniente que permitan llevar un control de los trabajos para una adecuada ejecución y cubicación de los volúmenes.

2.4. Especificaciones de Señalización y Seguridad Vial

La señalización vial está dirigido a la implantación de las señales, dispositivos de control de tránsito vehicular y las medidas de seguridad para que los trabajos


J.S.
A.D.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

en la vía produzcan el menor impacto posible a los usuarios y trabajadores, minimizando demoras y probabilidad de accidentes, reglamentando la circulación, advirtiendo los peligros y brindando orientación adecuada a los conductores en las diferentes zonas del área de trabajo que se crearán con la intervención.

El plan deberá considerar todas las fases constructivas que conlleve la obra, deberá incluir una propuesta para cada una que incluya las señales, dispositivos, medidas de seguridad particulares plasmados en los esquemas de señalización correspondientes que se utilizarán tanto durante el proceso de construcción como para la señalización definitiva.

El plan de señalización y las medidas de seguridad propuestos deben ser acordes al impacto que tengan los trabajos no sólo en el tránsito de vehículos, sino también en peatones, ciclistas y otros usuarios de la vía.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

CONDICIONES GENERALES

Seguimiento de normas. Todo el personal que trabaje en la obra deberá ceñirse también a las Normas de Higiene y Seguridad Ocupacional lo que incluye la Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios.

Especificaciones. Las especificaciones constituyen la parte descriptiva del proyecto. En cuanto a la calidad de los materiales, servicios y otras informaciones que por su naturaleza no pueden indicarse en los planos; estas especificaciones, los planos y la relación de partida se complementan entre sí y forman parte del contrato.

Preparado por:

Revisado por:

ING. ALTAGRACIA DE OLEO
Ingeniera Civil

ING. JAHAIRA SANTANA
Coordinadora de Proyectos

ING. MARIA MARIANO
Directora Gral. De Estudios, Diseño y
Presupuesto de Infraestructura Vial

